

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

**TERRITORIAL NORTE - SEDE SINCELEJO**

**Orden de Compra de Prestación de Servicios  
No. 156739 de 01-12-2025**

En Sincelejo, a los cinco (5) días del mes diciembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **EDUARD RAFAEL TORRES MEZA**, con Cédula No. 1.094.240.138, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario 2044-09, en calidad de Supervisor y **DORALY GALINDO HERRERA** identificada con Cédula No. 36.309.369, en condición de Representante Legal del **CONSORCIO @ C&D**, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

**RP:** 258225 del 04/12/2025.

**APROBACION DE GARANTIA:** Póliza de Cumplimiento N°560-47-994000195485, **aprobada** el 03/12/2025. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°560-74-994000036608, **aprobada** el 03/12/2025.

**ARL:** N/A

**OBJETO:** "A\_02\_SERVICIOS\_SOPORTE\_2025 Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería para la Territorial Norte en la sede de Sincelejo."

**VALOR:** \$31.450.264,87

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** 31-07-2026

**CONSIDERACIONES:**

1. **CONSORCIO @ C&D** prestará el Servicios Integral de Aseo y Cafetería en la Carrera 31A # 24E - 30 Barrio La Toscana, Sincelejo – Sucre. El edificio tiene un área construida de 374,47 m2, tipo de construcción comercial, tres pisos, cinco baños, un auditorio, garaje, parqueadero, zona de bienestar y cafetería, 26 puestos de trabajo, escaleras y un estimado de 28 visitantes por día.
2. El personal se organizará de la siguiente manera:
  - a. Un (1) Operario de aseo y cafetería tiempo completo, en horario de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.
  - b. La operaria cuenta con una hora para el almuerzo (12:00 a 01:00 pm) incluido en el horario.
3. Cronograma de actividades propias del servicio:

Actividades de Servicio de Cafetería	Frecuencia
Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad.	Diario
Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados.	Diario
Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad.	Ocasional
Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas.	Diario
Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	Semanal

Actividades de Servicio de Aseo	Frecuencia
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la entidad.	Diario
Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Diario
Limpieza de ventanas y vidrios interiores, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Diario
Limpieza de cuadros y figuras decorativas, enchufes e interruptores.	Diario
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsas plásticas.	Diario
Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas.	Diario
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad	Ocasional
Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora	Ocasional
Lavado de fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad a una altura menor a 1,5 metros.	Ocasional
Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras	Diario
Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores.	Diario
Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos	Ocasional
Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Diario
Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledaños a las instalaciones de la Entidad.	Diario
Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ocasional

4. **CONSORCIO @ C&D** se compromete a efectuar oportunamente el pago de las obligaciones laborales con el personal y cancelará los salarios mensualmente, dentro de los primeros 10 días calendario siguientes al cumplimiento del periodo.
5. Los bienes de aseo y cafetería serán los estipulados en el formato de cotización conforme a las especificaciones establecidas y la entrega se realizará anticipadamente dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, entre las 8:00 am y las 5:00 pm. Los bienes deben venir correctamente embalados, sellados y separados los insumos de aseo de los de cafetería. Además, **CONSORCIO @ C&D** enviará correo al supervisor del contrato informando la fecha exacta del envío de los elementos, con el pedido deberá allegar Remisión clara de los bienes e insumos que entregan, la cual quedará firmada por la persona autorizada en recibir y verificar.
6. Para revisión del supervisor, **CONSORCIO @ C&D** presentará mensualmente una prefactura que contenga las novedades de personal, los servicios realizados y el reporte de los insumos entregados en el periodo. Una vez revisada y aprobada mediante correo electrónico por parte del supervisor, el proveedor procederá a generar la respectiva factura electrónica de cobro y enviar a la entidad conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE – 126 – 2023 en su cláusula 12 y a los Estudios Previos que perfeccionan el contrato.
7. El tipo de clima que se maneja en la ciudad de Sincelejo es cálido y húmedo, la temperatura oscila entre 28° a 35°. Este clima deberán tenerlo en cuenta para la entrega de la dotación.

8. **CONSORCIO @ C&D** adoptó como plan de bienestar para los trabajadores vinculados a la ejecución contractual el siguiente beneficio:

- Préstamos a empleados sin intereses, otorgados directamente por el empleador y descontados por nómina, hasta un máximo del quince por ciento (15%) del salario mensual del trabajador.

Este beneficio se encuentra disponible para todo el personal operativo que participa en la prestación del servicio, sin distinción alguna, garantizando el acceso a facilidades financieras que contribuyen a su bienestar económico y familiar.

Al momento de presentar la última factura, se aportarán los documentos que permitan acreditar de manera plena:

- La existencia del plan de beneficios adoptado.
- El otorgamiento real del mismo a los operarios vinculados.
- Los soportes correspondientes a los préstamos efectuados durante la vigencia contractual, cuando a ello hubiere lugar.

De esta manera se garantiza la trazabilidad del beneficio, su adecuada implementación y su verificación por parte de la entidad contratante.

9. El presupuesto oficial estimado para garantizar la prestación del servicio es de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE (\$31.450.264,87), incluido, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación. Cuenta con el respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 81825 del 23/09/2025 por valor de \$3.931.283,11 y Autorización Vigencia Futura No. 81625 de fecha 05/11/2025 por valor de \$27.518.981,76.

10. En la eventualidad de presentarse inconvenientes para el desarrollo de la orden, las partes acuerdan realizar reuniones virtuales, en las que analizarán las situaciones y se propondrán las mejoras o acuerdos para llevar a cabo el objeto contractual a feliz término.

11. De conformidad al cumplimiento de la totalidad de los requisitos pactados, hemos acordado dar inicio al Contrato, teniendo en cuenta el objeto, plazo de ejecución y las obligaciones contraídas por las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del Supervisor  
Nombre: EDUARD RAFAEL TORRES MEZA



Firma del Contratista  
Nombre: DORALY GALINDO HERRERA